



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 23 de enero de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinario N°001-2025-CM/MDH de fecha 23 de enero de 2025; el Informe N° 004-2025-UECDT-RABM/MDH, el Informe N° 001-2025-MDH/SGDES/EWRE, el Informe N° 008-2025-MDH/ULP, Informe N° 0012-2025-MDH/SPPR, Informe Legal N° 017-2025-ALE-MDH, sobre aprobación del Plan de Trabajo de “Vacaciones Útiles – 2025 - Generación Alfa”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 004-2025-UECDT-RABM/MDH del Tec. Raul Abraham Bañon Mayorca, Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, manifiesta que se requiere aprobar el Plan de Trabajo de “Vacaciones Útiles – 2025 - Generación Alfa”, con el objetivo de programar, promover, organizar, supervisar y ejecutar estudios y actividades deportivas, culturales recreativas y académicas en el Distrito de Huasahuasi;

Que, con Informe N° 001-2025-MDH/SGDES/EWRE del Ing. Eleud Wilfredo Rojas Egoavil, Sub Gerenta de Desarrollo Económico y Social, solicita aprobar el Plan de Trabajo de “Vacaciones Útiles – 2025 - Generación Alfa”;

Que, con Informe N° 008-2025-MDH/ULP el Bach. Cont. Ovidio Niliam Laura Solis, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, manifiesta que se ha realizado la cotización respectiva según lo solicitado, obteniendo el importe de s/.15,470.00 (Quince Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles), según estudio de mercado;

Que, con Informe N° 0012-2025-MDH/SPPR la CPC. Karin Baldeon Cajacuri de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender esta solicitud con el importe de s/.15,470.00 (Quince Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles), el mismo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal de la siguiente manera: Rubro: 09-7 RDR, Meta: 0020 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Especifica de Gasto: 2.3.1 5. 1 2 – (s/.3,450.00), 2. 3. 1 99. 1 99 – (s/.2,700.00), 2.3.2 5. 1 24 – (s/.200.00), 2. 3. 2 7.11 6– (s/.320.00), 2. 3. 2 7. 11 99 – (s/.8,800.00);

Que, con Informe Legal N° 017-2025-ALE-MDH del Abog. Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que el Plan de Trabajo “Vacaciones Útiles – 2025 - Generación Alfa”, cumple con los requisitos para ser aprobada en Sesión de Concejo, en cuanto a su disponibilidad y donación de bienes;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece en su Artículo 9° 25) “Aprobar la donación o cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad en favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”;

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° numeral 25) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo presentes;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR la disponibilidad presupuestaria por el importe s/.15,470.00 (Quince Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles) de la siguiente manera: Rubro: 09-7 RDR, Meta: 0020 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Especifica de Gasto: 2.3.1 5. 1 2 – (s/.3,450.00), 2. 3. 1 99. 1 99 – (s/.2,700.00), 2.3.2 5. 1 24 – (s/.200.00), 2. 3. 2 7.11 6– (s/.320.00), 2. 3. 2 7. 11 99 – (s/.8,800.00) del Plan de Trabajo de “Vacaciones Útiles – 2025 - Generación Alfa”

ARTICULO 2°: ENCARGAR las donaciones de los bienes de los ítems del 09 y 16 del informe N° 008-2025-MDH-UPLP de la Unidad de Logística y Patrimonio, por los mismos montos que se mencionan, esto conforme al Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo de “Vacaciones Útiles – 2025 - Generación Alfa” y su disponibilidad presupuestaria descrita en el Artículo 1° del presente Acuerdo.

ARTICULO 4°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social para su cumplimiento en coordinación con las demás Unidades Orgánicas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

ARTICULO 5°: ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com